

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 01/20 HCD

Caseros, 12 de Marzo de 2020

VISTO:

La nota presentada por el Club Social y Deportivo “Juventud” de Caseros, mediante Expte. N° 001933, solicitando incrementar el Subsidio mensual No Reintegrable que la Institución percibe en virtud de la Ordenanza N° 15, cuyo monto fuera modificado por última vez mediante Resolución N° 04/19 HCD en Marzo 2019.

CONSIDERANDO:

Que el espíritu de esta Municipalidad en otorgar este subsidio es de colaborar económicamente para su normal desenvolvimiento, y la atención de las distintas disciplinas deportivas que se desarrollan en el Club Social y Deportivo “Juventud”.-

Que el incremento de los costos que se fue dando, afecta el desarrollo deportivo y el mantenimiento propio de la Institución.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

RESUELVE

Artículo N°1: Modificar a partir del mes de Marzo de 2020, el monto que establece el Artículo N°1 de la Resolución N° 04/19 HCD, elevando el mismo hasta \$ 125.000 (Pesos: Ciento Veinticinco Mil).

Artículo N°2: Estará a cargo del Tesorero del Club Social y Deportivo “Juventud”, el cobro del monto mencionado y la rendición mensual ante la

administración municipal del importe recibido. La presentación de este informe es requisito ineludible para seguir percibiendo esta ayuda.

Artículo Nº 3: Derogar la Resolución N° 04/19 HCD.

Artículo Nº4: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-